



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000726 -2025/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 22 DIC 2025

FE DE ERRATAS

VISTO:

La existencia involuntaria de error material, en la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000313-2025/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR de fecha 29 de agosto del 2025;

Que conforme lo dispone el numeral 212.1 y 212.2 del artículo 212 del T.U.O de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Rectificación de errores.- Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancias de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, así mismo el numeral 212.2 señala, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que, de la revisión de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000313-2025/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR de fecha 29 de agosto del 2025, se tiene que por error involuntario se consignó la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 029-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 28 de enero del 2020, detallando lo siguiente:

DICE: Pág. 4/4 - Pág. 4/4

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 029-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 28 de enero del 2020, que aprobó la DIRECTIVA N° 008-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, GASTOS ADMINISTRATIVOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS EN EL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES, por las razones expuestas en la presente.

DEBE DECIR: Pág. 4/4 - Pág. 4/4

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 423-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 09 de agosto del 2023, que aprobó la DIRECTIVA N° 011-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "PROCEDIMIENTOS PARA LA





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000726 -2025/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 22 DIC 2025

LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, GASTOS ADMINISTRATIVOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS EN EL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES”, por las razones expuestas en la presente.

Que, estando a lo actuado; y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional; y, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas conferidas por la **LEY N° 27785 - LEY DE DESCENTRALIZACIÓN, LEY N° 27807 – LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES** y sus normas modificatorias y en cumplimiento de las funciones establecidas en el **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**, aprobada mediante **ORDENANZA REGIONAL N° 008-2014- GOB.REG.TUMBES-CR**.

Se puede precisar que queda subsanado el error involuntario expuesto en la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000313-2025/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR de fecha 29 de agosto del 2025, mediante lo corregido en la presente FE DE ERRATAS.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Segismundo Cruces-Ordinola
Ing. Segismundo Cruces-Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL